



BOLETIN OFICIAL

Legal
Jueves, 1 de Diciembre de 1972

GIRO POSTAL
RAPIDO
SEGURO
ECONOMICO

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Viernes, 1.º de diciembre de 1972

Núm. 275

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 8.289

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 25 de noviembre de 1972, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente, con el "quórum" previsto en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local:

1.º Vender directamente al Patronato Provincial de Viviendas de Funcionarios el solar sito en Zaragoza con acceso por calle de Salvador Minguijón, número 9, en el barrio de las Fuentes, limitando: al Norte, con inmueble sito en calle Rodrigo Rebolledo, número 36, y angular a calle Salvador Minguijón; al Sur, con calle Compromiso de Caspe; al Este, con calle Salvador Minguijón, y al Oeste, con inmueble sito en calle Compromiso de Caspe. Cuya cabida es de 520,52 metros cuadrados. Por el precio de 4.164.160 pesetas. Facultando al Presidente de la Corporación para suscribir cuantos documentos fueren precisos para la efectividad de este acuerdo.

2.º Acordar el ingreso de pesetas 4.164.160 en la Depositaria de Fondos Provinciales, con cargo a la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, destinándose, conforme al artículo 695, apartado d), de la Ley de Régimen Local, a nutrir el estado de ingresos de presupuestos extraordinarios para gastos de primer establecimiento.

3.º Acordar la rectificación del inventario de bienes, derechos y acciones, donde figura la finca número 75, en el sentido siguiente:

Lote rústico número 1, procedente de la división de la herencia causada por don Juan-Bautista Cebrián Burillo. Campo que forma parte de la llamada "Colonia Guallart", que se conoce con el nombre de "La Torre", sito en término de Miraflores, de esta ciudad, de cabida, según el título, 1 hectárea 43 áreas 3 centiáreas 50 decímetros, y en realidad, 1 hectárea 37 áreas 79 centiáreas 74 decímetros. Linda: Norte, calle en proyecto y en parte con la porción siguiente; Sur, con la finca llamada "Torre Ramona"; Este, escorredero y la porción siguiente, y Oeste, finca de Enrique Tafalla. Su valor es de 45.000 pesetas. Inscrito al tomo 2.403, libro 1.077, folio 1.º, finca 51.435, inscripción primera.

Lote rústico número 2, de la misma procedencia. Solar en término de Miraflores, de esta ciudad, de 520,52 metros cuadrados. Linda: frente, calle Salvador Minguijón; derecha entrando, finca que se adjudicará a don Andrés Mastral Alegre y otros; izquierda, chaflán que forman las calles Salvador Minguijón y Compromiso de Caspe y con esta última calle, y espalda, finca que se adjudicará a don Andrés Mastral Alegre y otros. Inscrita al tomo 2.962, libro 1.336, sección 2.ª, folio 230, finca 70.762.

Ratificándose la citada rectificación en el Pleno que se celebre el mes de diciembre de 1972.

4.º Dar de baja el lote rústico número 2 en el inventario de bienes, derechos y acciones.

5.º Someter a información pública el presente acuerdo durante un período no inferior a quince días.

6.º Solicitar de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para la enajenación directa del solar de referencia".

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Zaragoza a 27 de noviembre de 1972. El Presidente accidental, Ricardo Maumbres. — D. S. O.: El Secretario, Luis Maury.

SECCION QUINTA

Núm. 8.200

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 179 de 1972 promovido por don Engenio León Ormaechea contra denegación presunta de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza a petición formulada en escrito que tuvo entrada en 22 de marzo de 1972 referente a abono de gratificación mensual al solicitante como funcionario provincial que ostenta la categoría de Jefe de Negociado y le fuera practicada la correspondiente li-

quidación desde 1.º de julio de 1971, habiendo sido denunciada la mora en 24 de junio siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 8.197

Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Carmen Gómez Giménez y otro, contra "Huarte Mendicoa", domiciliado en Zaragoza (calle Franco y López, núm. 42), en autos ejecutivos número 57, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Piso entresuelo letra A, planta baja, número 42 de la calle Franco y López, de 56 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados útiles (tipo E). Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, folio núm. 31, tomo núm. 2.560, libro núm. 169, sección 1.ª, finca número 12.631.

Piso entresuelo letra B, planta baja, número 42 de la calle Franco y López, de Zaragoza, tipo F, de 50 metros cuadrados y 71 decímetros cuadrados útiles, inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, folio 35 vuelto del tomo núm. 395, libro 169, sección 1.ª, finca núm. 12.633.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 730.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de "Huarte y Mendicoa", siendo su depositario el mismo, con domicilio en Franco y López, número 42.

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 21 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en

caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, previéndose: que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 24 de noviembre de 1972.
El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 8.198

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José Moraleda Alvarez y otro, contra Santos Pilarcés, domiciliado en Zaragoza (calle Tudelilla, núm. 20), en autos ejecutivos número 93, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-77.753, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 80.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Pedro Gimeno Ruiz, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Zaragoza (calle Borderas, 3 y 5, primero izquierda).

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 21 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1973, a las doce horas de su mañana, previéndose: que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a veintitrés de noviembre mil novecientos setenta y dos. — Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

* * *

Núm. 8.199

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Vicente Gaspar Gascón y otro, contra María del Carmen Muntión, domiciliada en Zaragoza (calle María Guerrero, número 8), en autos ejecutivos número 26, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de coser, marca "Singer", núm. P-793163, sin motor y muy antigua.

Un rollo de plástico blanco para la fabricación de zapatos, de unos 15 metros, aproximadamente.

Una estufa de petróleo marca "Radical", sin número visible, en regular estado.

Dos sacos de hommas de zapato de señora.

Una máquina de coser marca "Singer", número 4905599, sin motor, muy antigua.

Una bancada con pie de máquina de coser "Alfa", con motor eléctrico, acoplado, marca "Ión", de 1/8 CV, número 2.073, en buen estado de uso.

Una máquina de coser, marca "Singer", sin número visible, muy antigua.

Un aparato de radio, sin marca ni número visible, incompleto y muy antiguo.

Cinco carretillos de madera y armazón metálico para el transporte de calzado.

Un banco de finisaje, sin marca ni número visible, en regular estado, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, marca "Davi", y con número 31046.

Una máquina lijadora marca "Roi-cor", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,5 CV, marca "ABC" y con el número 1903.

Una prensa para calzado, de dos brazos, sin marca ni número visibles, equipada con electrocompresor marca "Aerometal", número 1013, y motor de 1 CV, marca "Fernd", núm. 21280.

Una prensa de mano para tacones, marca "Fernando Naveira", sin número visible.

Una máquina desviradora para calzado, sin marca ni número visibles, con motor ventilador de 1 CV, marca "Siemens", número 716825, con su colector y accesorios.

Un motor eléctrico de 1 CV, sin marca ni número visibles.

Una máquina de desvirar, incompleta, sin motor, sin marca ni número visibles.

Una máquina de poner ojetes, accionada a mano, sin marca ni número visibles.

Un extintor de incendios marca "Parsi", sin número visible.

Otro extintor de incendios marca "Guardia", sin número visible.

Una estufa de carbón, de chapa de hierro, con cinco tubos y dos codos.

Cuatro mesas de trabajo, armazón de ángulo metálico y tablero de conglomerado.

Dos horneros metálicos, uno de ellos de seis departamentos, y otro de diez departamentos.

Un armario fichero de oficina, metálico.

Siete estanterías metálicas, de ángulo, de diversos tamaños y medidas.

Una mesa de despacho de madera, con dos cajones a cada lado y uno central, con luna de cristal.

Cinco sillas de madera, haciendo juego, tapizados el asiento y el respaldo en plástico de color rojo.

Unas ocho cubetas de plástico, de diversos colores y pequeñas dimensiones.

Unos ciento cincuenta pies, aproximadamente, de retales de pieles y plásticos para la fabricación de zapatos de señora, de diversos colores, clases, tamaños y medidas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 149.600 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Prudencio Gil Martín, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Zaragoza (calle la Torre, número 25).

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), al día 21 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas in-

feriores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de noviembre de 1972.
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

SECCION SEXTA

Núm. 8.219

AGON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual, con el "quórum" exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de pesetas 200.000, sin interés, con destino a obras de viviendas para funcionarios, a reintegrar en cinco anualidades, a 40.000 pesetas cada una.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 780 de la referida Ley, quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Agón, 24 de noviembre de 1972. —
El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 8.220

AGON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, con el "quórum" exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar el pro-

yecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de pesetas 200.000, sin interés, con destino a las obras de viviendas para funcionarios, a reintegrar en diez anualidades de 20.000 pesetas cada una.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 780 de la referida Ley, quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Agón, 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.217

ALCALÁ DE EBRO

Por esta Corporación municipal ha sido aprobado el presupuesto extraordinario formado para la conducción y depósito de agua para el abastecimiento de Alcalá de Ebro y Pedrola (mancomunadamente), quedando expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual podrán presentarse por los habitantes de este término municipal cuantas reclamaciones crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Alcalá de Ebro a 23 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Esteban Usón.

Núm. 8.215

BORJA

Por el presente se abre información pública por plazo de quince días respecto al acuerdo municipal sobre cesión gratuita de 436 metros cuadrados de terreno a la Organización Sindical, en el nuevo sitio elegido, paraje "Florida-Sorbán", en zona urbanizada, para construir en él la Casa Sindical Comarcal, figurando aquél clasificado en el inventario del patrimonio municipal como bienes de propios; en su virtud, se expone al público el citado acuerdo y demás documentación a fin de que quienes tengan interés puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que habrán de hacerse por escrito ante esta Alcaldía.

Borja a 23 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 8.214

CASPE

Don Santiago Osso Jover solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de galletas en esta ciudad, calle Calvario, 5.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 8.227

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 23 del presente mes, ha acordado modificar las alineaciones del Plan general de ordenación urbana vigente en el tramo de la avenida del Generalísimo, comprendido entre calle Calvo Sotelo y la embocadura de la plaza de Goya y entre avenida Cosculluela y calle G, con sujeción al proyecto suscrito por el Arquitecto don José Sáez de Cenzano Torres, con la única salvedad, en cuanto a este proyecto, de que el chaflán propuesto de 20 metros en la confluencia de la avenida del Generalísimo con la plaza de Goya se limita a 10 metros.

En cumplimiento del artículo 32 de la vigente Ley del Suelo queda sometido este expediente a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones u observaciones los interesados durante el expresado plazo.

Ejea de los Caballeros, 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.228

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativos para contratar, mediante concurso-subasta pública, las obras de iluminación de varias calles del casco urbano antiguo y carretera de Erla.

Lo que se publica a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concediéndose un plazo de ocho días hábiles para presentar reclamaciones, advirtiendo que transcurrido dicho tér-

mino no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, quedando a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Ejea de los Caballeros, 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.229

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 del presente mes, acordó la creación de las siguientes Ordenanzas:

Disposiciones comunes a todas las Ordenanzas de exacciones.

Disposición general complementaria sobre defraudación y penalidad.

Igualmente acordó las modificaciones de las Ordenanzas ya implantadas, y que son las siguientes:

Modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal sobre el servicio de matadero municipal.

Modificación de la exacción de la tasa de administración por reintegro de documentos.

Actualizar la Ordenanza establecida sobre el impuesto municipal relativo a circulación de vehículos por la vía pública.

Lo que se publica a los efectos del artículo 722-1 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles los interesados legítimos.

Ejea de los Caballeros, 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.230

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 23 de los corrientes, aprobó la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales establecidas por obras de red general de distribución de agua, saneamiento y estación depuradora de residuales de la zona de concentración escolar y terrenos colindantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 722-1 de la vigente Ley de Régimen Local, puntualizándose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formular reclamaciones los interesados legítimos.

Ejea de los Caballeros, 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.226

LECERA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes se admitirán proposiciones para optar a la subasta siguiente:

Arriendo de la recogida de basuras en los domicilios particulares de esta localidad, bajo el tipo de pesetas 39.000 anuales, y a la baja.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y la apertura de las pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de referencia.

Lécera a 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.224

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 del mes actual, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del tramo final del paseo de General Franco, de esta ciudad, que comprende pavimentación, alcantarillado y canalización de la acequia de Selcos, disponiendo la elevación de este acuerdo a aprobación provisional, si transcurrido el plazo de un mes no se presenta observación u oposición alguna. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley de Suelo, para que los afectados puedan interponer reclamaciones en el plazo de un mes.

Tarazona, 23 de noviembre de 1972. El Secretario general accidental, A. Sebillano Jiménez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.202

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada hoy en juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia 1, con el número 422 de 1972, a instancia de don Jesús, don José-Antonio, don Jaime y don Tarsicio Forcén Aznar, representados por el Procurador señor Del Campo, contra don José-María Cano Fernández, señora viuda de don

Jacobo Cano Fernández y desconocidos componentes de la herencia yacente de don Jacobo Cano Fernández y accionistas que pertenecían a la disuelta "Compañía Aragonesa de Minas", S. A., en el momento de su disolución, también desconocidos, sobre reclamación de cantidades por diversos conceptos, por el presente se hace un segundo emplazamiento a los demandados desconocidos componentes de la herencia yacente de don Jacobo Cano Fernández y accionistas que pertenecían a la disuelta "Compañía Aragonesa de Minas" en el momento de su disolución, para que dentro del término de cuatro días hábiles comparezcan en el expresado juicio, personándose en forma, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 8.203

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 469 de 1972, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Pablo Tabuena Muñoz, sobre inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca urbana:

Casa de dos plantas, demarcada con los números 53 y 55, hoy el 59, de la calle de Don Pedro de Luna, de esta ciudad, de 170 metros cuadrados, según el título, en realidad, según medición practicada, de 266 metros y 93 decímetros cuadrados. Linderos: Oeste o frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de don Benito Guerra Camero, hoy de don Pablo Tabuena Muñoz; izquierda, de Nazario Lafuente, y espalda, acequia de la Romareda.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días, siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.177

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente que con el número 455 de 1972 se tramita en este Juzgado sobre ejecución de sentencia pronunciada por el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de la Archidiócesis de Zaragoza, a instancia de doña Raquel Sáez Chueca, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, contra su esposo, don Adolfo Ariño Pastor, por medio de la presente se notifica a dicho demandado la parte dispositiva del auto recaído en el mencionado expediente, que dice así:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

1.º Se decreta la separación temporal por tiempo indefinido de los cónyuges don Adolfo Ariño Pastor y doña Raquel Sáez Chueca, por causa de sevicias y abandono provenientes de éste.

2.º Se decreta la separación de bienes del matrimonio, ostentando los esposos el dominio y administración de los bienes que les corresponda una vez liquidada la comunidad matrimonial de bienes.

3.º Se decreta la inscripción de la separación conyugal en el Registro Civil, para lo cual se librará la oportuna carta-orden al Juzgado municipal correspondiente, con testimonio literal de la sentencia canónica y de esta resolución, a los efectos prevenidos en los artículos 76 de la Ley del Registro Civil y 260 de su Reglamento.

Notifíquese esta resolución al demandado, a quien se le condena en las costas de este incidente.

Así por este su auto lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, de que doy fe.—Joaquín Cereceda Marquinez. — Ante mí, Francisco Fernández Gállego". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Adolfo Ariño Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.273

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 400 de 1972, promovidos a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., contra los cónyuges don Ramón Baiges Gimeno y doña Elvira Marqueta Lausín, se cita por medio de la presente a dichos demandados de comparecencia para ante este Juzgado y día 4 de diciembre próximo, a las once horas, con el fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio y apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa que se les impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.205

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

En autos de juicio ejecutivo 75 de 1967, tramitado en este Juzgado, instado por "Banco Bilbao", S. A., y Procurador señor Casanova, contra don Jesús Salinas Sarasa y María-Teresa Lope Labarta, que residieron en esta ciudad, en proveído de esta fecha se acordó librar el presente, requiriéndoles a los citados demandados para que en término de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada en diligencia de 8 de marzo de 1967.

Dado en Zaragoza, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.201

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Norberto Rodríguez Carrilero, contra don

Víctor Cebollero Jiménez, de Paracuellos de Jarama, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El camión "Avia", de 3.000 kilos, matrícula M-488.421; en 50.000 pesetas.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.179

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 327 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Angel Moreno Arcos, contra don Jaime Llompart Capellas y don Bernardo Fullana Ferrer.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos butacas a juego. Valorado en 15.000 pesetas.

2. Tres tresillos tapizados en dolan, con sofá de tres plazas. Valorados en 45.000 pesetas.

3. Otro tresillo con sofá de tres plazas, tapizado en napel. Valorado en pesetas 20.000.

4. Una librería "Isalla", de dos metros, con mueble bar. Valorada en pesetas 10.000.

5. Un comedor modelo "Senllac", de sapolinca, a poliester brillo, compuesto de librería y mesa con seis sillas

tapizadas en skai. Valorado en pesetas 15.000.

6. Los derechos de traspaso y arrendamiento del local denominado "Muebles Mallorca", sito en la calle Massanet, 5. Valorados en 60.000 pesetas.

Los bienes muebles descritos obran depositados en poder de doña Catalina Fullana Amengual, vecina de Palma de Mallorca.

El adquirente de los derechos de traspaso consignados contraerá la obligación de permanecer en el local, explotándolo, como mínimo, ininterrumpidamente y dedicándolo al mismo negocio ahora existente por término de un año.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.204

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 388 de 1972, promovido por el Procurador señor García Aragón, en nombre y representación de don Mariano Ariño Chinesra, contra don Victoriano Navarro Moncayo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca "Nodo", de 2 metros entre puntos, con motor eléctrico, número 98.245. Valorado en pesetas 16.000.

2. Una soldadora marca "Gib" pintada en color rojo, en buen uso, 220-380 voltios de tensión. Valorada en 3.000 pesetas.

3. Una soldadora defectuosa. Valorada en 500 pesetas.

4. Una piedra esmeril usada. Valorada en 1.000 pesetas.

5. Un televisor marca "Inter", 21 pulgadas. Valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.206

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en juicio verbal civil número 452 de 1971, instado por "Azulejos Monzó", S. A., representado por el Procurador señor Faro, contra don Francisco Simón Lara, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas, con elevador; en 6.500 pesetas.
 2. Un frigorífico "Iberia", de 200 litros; en 6.000 pesetas.
- Total, 12.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el diecinueve de diciembre próximo a las diez horas; para tomar parte, deberán los licitadores, depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, Garás, 2, 3.ª, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.207

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en juicio verbal civil número 360 de 1972, instado por "Técnica Agropecuaria", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Teodoro Paul Gay, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un remolque metálico, de unos mil kilogramos, con ruedas pequeñas (tipo "Vespa"); en 1.000 pesetas.
 2. Un arado bisurco, de cuatro rejas; en 1.500 pesetas.
 3. Una tabla de 19 rejas, tres de ellas rotas; en 1.000 pesetas.
 4. Una máquina de cortar remolacha, manual, vieja; en 250 pesetas.
- Total, 3.750 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 19 de diciembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los

licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, en Pinseque, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.208

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.006 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Cremades Soler, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de diciembre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.209

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 675 de 1971, instado por don Alejandro Supervía Molinos, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra doña Petra Giménez Embid, vecina de Pradilla de Ebro, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

- Un televisor "Marconi", de 27 pulgadas; valorado en 9.000 pesetas.
- Un frigorífico marca "Fagor", grande; en 5.000 pesetas.
- Una cocina de butano "Lackey", de dos fuegos; en 4.000 pesetas.
- Una librería de 4 metros de anchura; en 7.000 pesetas.
- Un sofá cama tapizado en skai; en 3.500 pesetas.
- Dos sillas tapizadas en terciopelo; en 1.000 pesetas.
- Un comedor compuesto de una mesa cuadrada, trinchante, vitrina de dos

cuerpos y seis sillas tapizadas; valorado en 7.000.

Un armario de tres cuerpos; en pesetas 3.000.

Un tocador; en 600 pesetas.

Dos mesillas; en pesetas 500.

Un sillón; en 300 pesetas.

Suman, 40.900 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 22 de diciembre próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados en poder del depositario don José Otín Fernández, en paseo Echegaray y Caballero, 81, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.210

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez de este Juzgado, en el juicio verbal civil número 487 de 1972, instado por don Fernando Beltrán González, vecino de Mallén (Zaragoza), representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Gregorio Robledo Viruete, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado para que el día 22 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta cuarta) para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento de lo prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.211

JUZGADO NUM. 5

En autos de juicio verbal civil número 495 de 1972, tramitados en este Juzgado a instancia de "Arpiqsa", contra don Andrés-Mario González Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyas parte dispositiva y fallo son:

"En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del número 5 de los de

esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, "Arpiqsa", Financiera Regional Aragonesa, y de la otra, como demandado, don Andrés-Mario González Pérez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por "Arpiqsa", Financiera Regional Aragonesa, de Zaragoza, contra don Andrés-Mario González Pérez, vecino de Zaragoza; sobre reclamación de 4.645 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 4.645 pesetas, intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ratificándose el embargo practicado con carácter preventivo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Andrés-Mario González Pérez, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.212

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5; Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1972, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio número 334 de 1972, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de Fabián Giménez Heredia, contra Miguel Artajona Alcaraz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico "Westinghouse", RA-9, 125 voltios; 7.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.213

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1972, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio número 198 de 1972, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Sociedad Española de Carburos Metálicos", S. A., contra Agustín Quintana Villar, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina taladradora "Mugui", mecánica; valorada en 12.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.241

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, queso, etc.), para el mes de enero de 1973, se celebrará la convocatoria el día 13 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972. El Coronel Médico-Director, (ilegible).

Núm. 8.237

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Convocatoria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos sus partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 3 de diciembre próximo, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria, o el día 10 del mismo mes, a las cuatro, en segunda convocatoria. El orden del día para la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 23 de noviembre de 1972. — El Presidente, Emilio Llanas.

Núm. 8.272

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, de no asistir número suficiente, la cual tendrá lugar en el cine parroquial, para tratar los asuntos siguientes:

1. Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
2. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1973.
3. Elección de Presidente de la Comunidad y de Vocales y suplentes para el Sindicato y Jurado de Riegos.
4. Dar cuenta de la situación de guarda.
5. Solicitud de agua sobrante por doña Concepción Sorolla Romero.

Fuentes de Ebro, 23 de noviembre de 1972. — El Presidente, Joaquín Llanas.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones